



VULNERACIÓN

INFANCIA

Sustracción
Retención
Secuestro
Alineación
Parentalidad
Abuso
Violencia
Intafamiliar
etc...

TWITTER @maiteayerdi @ninoscasosim

INSTAGRAM maiteayerdi

FACEBOOK Agrupación NiÑOS casos SIM, Padres y Madres

CONVENCIÓN DE LA HAYA SOBRE ASPECTOS CIVILES DE SUSTRACCIÓN DE MENORES

El Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores es un tratado multilateral que tiene como objetivo la protección de los niños de los efectos perjudiciales de la sustracción y la retención que traspasan las fronteras internacionales, proporcionando un procedimiento para conseguir su pronta restitución. La "Sección Sustracción de Niños" proporciona información acerca del funcionamiento del Convenio y el trabajo de la Conferencia de la Haya en la supervisión de su implementación y la promoción de la cooperación internacional en el ámbito de la sustracción de niños.

COORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL

NACE COMO AUTORIDAD CENTRAL PARA EL CONVENIO DE LA HAYA
EN CASOS DE SUSTRACCION INTERNACIONAL DE MENORES

PRINCIPALMENTE VEN:

Solicitudes de alimentos internacional

Restituciones

Visitas (régimen comunicacional) y

Exequátur.



AUTO ACORDADO 205-2015

Es de importante consideración, que el fundamento antes mencionado es copiosamente controversial y criticado. Esta reserva de competencias no existiría para la Corte Suprema, en cuanto los auto acordados no son posibles incluirlos en la superintendencia prevista en el artículo 82 de la carta, ya que, el contenido concreto de las facultades emanadas de dicha superintendencia tienen carácter legal orgánico. El artículo 7 inciso 2 de la Constitución impide alegar, a partir de la referencia genérica a la facultad de superintendencia, un contenido concreto configurado a nivel legal. Todos los auto acordados que pudiesen tener una incidencia orgánica o procedimental serán necesariamente inconstitucionales al invadir el dominio legal o de la potestad reglamentaria del Presidente de la República. De esta manera los únicos auto acordados netamente constitucionales serían aquellos que tengan una aplicación exclusivamente doméstica.



Pido a la justicia Chilena, nos
proteja a mi y a mis hijos



No mas **VIOLENCIA** contra mujeres y niños

COMO ESTOS DOS ELEMENTOS DE JUSTICIA VULNERA A PRINCIPALMENTE NIÑOS Y MUJERES

PRIMERO DEFINIR QUE PRINCIPALMENTE NUESTRA PREOCUPACIÓN SON LOS CASOS DONDE EXISTE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ABUSO SEXUAL INFANTIL Y SINDROME DE ALINEACION PARENTAL.

PERO NO POR ESOS SE DEBE DEJAR DE VISIBILIZAR COMO SE VULNERA TAMBIEN EN OTROS CASOS.

COMO ESTOS DOS ELEMENTOS DE JUSTICIA VULNERA A PRINCIPALMENTE NIÑOS Y MUJERES

- 1.- UNA PAREJA DECIDE CASARSE**
- 2.- PUEDEN QUERE O NO TENER HIJOS**
- 3.- AL MARIDO LE OFRECEN UN TRABAJO EN EL EXTRANJERO**
- 4.- LA MUJER DEJA SU TRABAJO Y PROFESION, PARA ACOMPAÑAR AL MARIDO EN SU CRECIMIENTO PROFESIONAL**
- 5.- TIENEN HIJOS NACIDOS ANTES DEL VIAJE O DESPUES (NACIONALIDAD DE LOS MENORES HOY PRACTICAMENTE NO SE CONSIDERA)**
- 6.- LA MUJER VA EN CALIDAD DE ACOMPAÑANTE, SU RESIDENCIA EN EL OTRO PAIS TIENE ESA CONDICIÓN, DE SEPARARSE LA PIERDE, SI LOS HIJOS TIENEN ESA OTRA NACIONALIDAD PODRIA LLEGAR A SOLICITARLA, DEPENDIENDO DEL PAIS**

COMO ESTOS DOS ELEMENTOS DE JUSTICIA VULNERA A PRINCIPALMENTE NIÑOS Y MUJERES

7.- DURANTE ESE PERIODO INCLUSO PODRIA SER DEPORTADA (BREXIT)

8.- SU SITUACIÓN COMO ACOMPAÑANTE LE IMPIDE TRABAJAR

9.- TAMBIEN EXISTE EN OTROS CASOS LA DIFICULTAD Y COSTO DE HOMOLOGAR TITULOS

10.- LA CONDICIÓN DE QUEDARSE EN CASA Y TOMAR EL CUIDADO DE LOS HIJOS, ES LA MAS HABITUAL

11.- DECIDEN SEPARARSE: QUIEN TIENE LA CUSTODIA? DEPENDERA DE CADA PAIS, EXISTEN PAISES QUE PRIVILEGIAN LAS CONDICIONES ECONOMICAS, POR LO QUE LAS MUJERES QUEDARIAN EN DESMEDRO.

12.- OTROS DONDE LA MUJER NO TIENE VALOR NINGUNO

13.- NORMALMENTE NO TIENEN FAMILIA NI REDES

COMO ESTOS DOS ELEMENTOS DE JUSTICIA VULNERA A PRINCIPALMENTE NIÑOS Y MUJERES

14.- EN ESTOS CASOS LA MUJER DESEA VOLVER A SU PAIS DE ORIGEN. PERO LEGALMENTE SE LE PROHIBE LA LIBERTAD DE VIVIR CON SUS HIJOS, PORQUE APARECE EL CONCEPTO DE RESIDENCIA HABITUAL

15.- SU UNICA POSIBILIDAD ES SOLICITAR UN PROCESO DE RELOCALIZACION, QUE LA MAYORIA DESCONOCE, E INCLUSO EN LOS CASOS EXISTENTES, ME ATREVO A DECIR QUE SON RECHAZADAS ESTAS SOLICITUDES, QUEDANDO A MERCED DE ESE PAIS, CON TODAS LA DIFICULTADES QUE CONLLEVA.

POR LO MISMO TAMBIEN ES PRIORITARIO TRABAJAR EN ESO. PARA ASI EVITAR QUE ESTAS MUJERES COMETAN EL DELITO DE SUSTRACCION INTERNACIONAL DE MENORES.



EN LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

- 1.- SE REPITEN LA MAYORIA DE LOS PUNTOS ANTERIORES PERO PENSEMOS QUE NO EXISTE SEPARACIÓN O DIVORSIO**
- 2.- TANTO LA MUJER O LOS HIJOS SON AGREDIDOS EXISTEN PAISES COMO RUSIA QUE PERMITE POR LEY QUE SE LES AGREDA 1 VEZ AL AÑO**
- 3.- OTROS QUE ESTIMAN QUE SI SOLO AGREDEN A LA MUJER AUNQUE SEA EN PRECENCIA DE LOS HIJOS ESTOS NO SON AGREDIDOS**
- 4.- MAYORITARIAMENTE NO DENUNCIA, PERO EN CASO DE HACERLO, EXISTEN PAISES DONDE NO ES EL AGRESOR QUE DEBE SALIR DEL HOGAR COMUN, POR LO QUE SE VE EN LA DIFICULTAD DE COMO SOBREVIVIR.**
- 5.- EXISTEN PAISES QUE AUTOMATICAMENTE SE SUPONE TIENEN GUARDA COMPARTIDA, O SI SE INICIA UN PROCESO DE TUICIÓN ESTA INDICA TUICION COMPARTIDA, Y ASI NO PODRIA SALIR DE ESE PAIS PARA VOLVER.**

EN LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

6.- LOS PROCESOS CRIMINALES EN MUCHOS PAISES POR VIOLENCIA, SON CERRADOS, PRIORITARIAMENTE POR FALTA DE PRUEBAS, ENTANDAMOS LA ESPIRAL DE LA VIOLENCIA Y QUE ESTO OCURRE MAYORITARIAMENTE DENTRO DE 4 PAREDES.

7.- SIN ESTO ES IMPOSIBLE OBTENER LA CUSTODIA Y VOLVER, INCLUSO EXISTEN TRIBUNALES QUE SEPARAN LA VIOLENCIA DE UNA BUENA PARENTALIDAD.

8.- EXISTEN PAISES QUE NI SI QUIERA SE ADOPTAN MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN.

8.- NUEVAMENTE EN ESTE CASO LA MUJER Y MADRE QUEDA A MERCED DEL SISTEMA Y DEL OTRO PAIS. Y MAS AUN LOS HIJOS SIENDO POTENCIALMENTE AGREDIDOS, O VOLVIENDOSE AGRESORES Y AGREDIDAS.

9.- EN MUCHOS PAISES NO COSIDERAN VICTIMAS POR NO TENER DAÑOS, INCLUSO LAS CULPAN DE PROVOCAR, IDOSICRACIA MACHISTA.



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

EN LOS CASOS DE ABUSOS SEXUAL INFANTIL

- 1.- NUEVAMENTE SE REPITEN VARIOS DE LOS PUNTOS ANTERIORES**
- 2.- PERO AQUÍ SE SUMA EL HECHO QUE EXISTEN PAISES QUE NO CONSIDERAN LAS TOCACIONES COMO FALTA**
- 3.- LO QUE IMPIDE LLEGAR A LA SEPARACION DEL ABUSADOR Y ABUSADO.**

LA AYUDA Y GUIA PARA ESTOS CASOS EN CONSULADOS Y EMBAJADAS

EXISTEN CASOS DONDE INCLUSO FUNCIONARIOS ENTREGAN SALVOCONDUCTOS O PASAPORTES PARA QUE HUYAN DEL PAIS, SIN NECESIDAD DE EXISTIR ALGUNA DE LAS SITUACIONES EXPLICADAS ANTERIORMENTE, SOLO EL HECHO DE UN PAGO PREVIO.

LA MAYORIA DE ELLOS NO CONOCEN SOBRE LOS TEMAS, Y MENOS JURISPRUDENCIA DE LA MATERIA EN AMBOS PAISES

NO CUENTAN CON ASESORIA LEGAL

SE APOYAN SOLO DE EXISTIR SISTEMA DE APOYO PARA LAS VICTIMAS EN ESE PAIS

NO PRESTAN AYUDA ECONOMICA O ES INSUFICIENTE



CAJ INTERNACIONAL

PRESTA ACOMPAÑAMIENTO LEGAL A LOS EXTRANJEROS O LOS QUE SE ENCUENTRAN EL PAIS DE RESIDENCIA HABITUAL

ESTA ASISTENCIA ES GRATUITA

LAMENTABLEMENTE NO EXISTE AYUDA PARA LA MADRE QUE HUYO PARA PROTEGER A SUS HIJOS Y ASI MISMA

CUANDO SON REQUERIDOS POR LA CONTRAPARTE YA NO AYUDAN A ESCLARECER DUDAS RESPECTO A LA MATERIA

HAN INGRESADO EN LA CREENCIA EN TRIBUNALES, JUECES, ABOGADOS, ETC QUE EL CONVENIO DE LA HAYA ESTA POR SOBRE OTROS CONVENIOS E INCLUSO NUESTRAS LEYES

SU UNICA PREOCUPACION ES RESTITUIR NIÑOS, SIN CONSIDERAR SI EXISTEN OTRAS VULNERACIONES MAS VITALES QUE NO ESTAR EN SU RESIDENCIA HABITUAL



© Can Stock Photo - csp29374129

CAJ INTERNACIONAL

ASPECTOS QUE PRIMAN EN LA RESTITUCION AL EXTRANJERO

RESIDENCIA HABITUAL

CELERIDAD EN LA RESTITUCION

NO SE VE TEMAS DE FONDO (VIF, ASI)

MUCHOS PAISES TIENEN TAMBIEN COMO ACTO CRIMINAL LA SUSTRACCION DE SUS PROPIOS HIJOS, LO QUE EN LA MAYORIA DE LOS CASOS SE DEBIESE PAGAR CON CARCEL

ASPECTOS QUE PRIMAN EN LA RESTITUCION HACIA CHILE

COMO ES MAS DIFICULTOSO DEMORA MAS TIEMPO

NO EXISTE ALERTA AMBER EN CHILE

NADIE SABE COMO OPERA EL SISTEMA

SE HAN VISTO CASOS DONDE CAJ NO OPERA CON LA MISMA DILIGENCIA E INCLUSO HAN TENIDO QUE CONTRATAR ABOGADOS PRIVADOS PARA LLEVAR LOS CASOS

EN CHILE NO EXISTE PENA CRIMINAL PARA LA SUSTRACCION



MITOS Y REALIDADES

CONVENCION DE LA HAYA NO ESTA POR SOBRE NUESTRAS LEYES

VICTIMAS TAMBIEN SON, CUANDO PRECENCIA VIOLENCIA

VIOLENCIA PSICOLOGICA ES MAS GRAVE QUE LA FISICA

MUJERES VICTIMAS CON CARÁCTER, Y ESTUDIOS NO SON VICTIMAS
POR SEGUIR FUNCIONANDO, NO TIENE DAÑOS

SER AGRESOR (A) IMPIDE TENER BUENA PARENTALIDAD

LOS HOMBRES TAMBIEN SUFREN DE VIF

EXISTEN ACUSACIONES FALSA



MITOS Y REALIDADES

CAJ INTERNACIONAL VULNERA A NIÑ@S

CONVENCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑ@S DEBE PRIMAR

RESIDENCIA HABITUAL V/S RESIDENCIA SEGURA

TODOS LOS HOMBRES NO SON AGRESORES

TODAS LAS MUJERES SON LOCAS HISTERICAS

POR ESTAR CASADOS LA MUJER TIENE OBLIGACION DE TENER RS

PROCESO DE RELOCALIZACION

ASI SOLO EXISTE SI HAY DAÑO FISICO

MITOS Y REALIDADES

SOLO NIÑOS BINACIONALES

TU EMBAJADA O CONSULADO LOS VAA PROTEGER

LEY ESPEJO SE APLICA EN TODOS LOS PAISES DE RESTITUCION

CADA CASO ES UN CASO

..... ETC

SE BUSCA

PEQUEÑO DE 7 AÑOS
iniciales C.P.A (CHILENO)

Visto por última vez 01/11/2018

SUSTRAIDO DESDE CHILE POR
iniciales P.P.B

PAISES POSIBLES

USA (MIAMI)

ARGENTINA (BAIRES)

RESTO DEL MUNDO

ayudainternacionalsim@gmail.com

AYUDANOS a ENCONTRARLO!

Y que regrese sano y salvo!



IMPORTANTE

LABOR JUEZ DE ENLACE

LABOR CURADOR AD-LITEM

PERITAJES

PRUEBAS

AUTORIDAD CENTRAL FILTRO

TRIBUNALES DE FAMILIA INTERNACIONALES

SE DEBE VER FONDO CUANDO EXISTE VIF ASI O SAP

SE DEBE PODER IR A CASACION

IMPORTANTE

FORMACION OBLIGATORIA EN ESTAS MATERIAS PARA TRIBUNALES
QUE VEN ESTAS CAUSAS INTERNACIONALES

NO TIENE SENTIDO PODER LLEGAR A CORTE DE APELACIONES SI
NO VEN EL FONDO

APOSTILLA



YO AQUÍ
REPRESENTANDO A MIS
HIJOS!!!
#TIAGOYCAMILANOSEVAN

IMPORTANTE

CAJ INTERNACIONAL MAS EXPEDITA PARA RESTITUIR A NIÑ@S

VIF ASI, MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCION EFECTIVAS

PULSERA VICTIMA Y AGRESOR (QUE PASA CON EL RESTO DE LA FAMILIA)

SI NOS PREOCUPAMOS DE SOLO LA VICTIMA Y NO SE TRATA REALMENTE AL AGRESOR, ESTAREMOS CREANDO NUEVAS VICTIMAS

LISTA ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN SIM

LISTA PERITOS

LISTA PSICOLOGOS Y PSIQUIATRAS

IMPORTANTE

CONTROL CONSULADOS

CAPACITACION SALIDAS CON SENTENCIAS (POLICIA
INTERNACIONAL)

PROTOCOLO RECOMENDADO DE LA HAYA PARA ENTREGA Y
RESTITUCION

POLICIAS CIVIL, PSICOLOGO ASISTENTE SOCIAL

TRADUCCIONES Y TRADUCTORES



IMPORTANTE

CASOS FALSOS DEBERIAN TENER UN CASTIGO

EVALUAR CASTIGO CRIMINAL POR SIM

PROMOVER PROCESOS DE RELOCALIZACION

NIÑ@S VIAJAN POR VACACIONES CON UNO DE SUS PADRES SE DEBERA DEJAR GARANTIA DEL REGRESO EN ESA FECHA
VUELOS DIRECTOS, PAISES CONVENIO DE LA HAYA, EN CASO CONTRARIO ASISTENCIA INTERPOL Y POLICIA INTERNACIONAL

LEY ESPEJO?

EXEQUATOR

ADOLECENTES DE 14 AÑOS DEBEN PODER ELEGIR Y SER ESCUCHADOS

